Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0951/2010
16 JUN 2010

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EMBRAGUE DEL TRACTOR AGRALE BX 90 PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando Nº 226/2010 de fecha 13 de mayo de 2010, con Expediente Nº 16.289 en Mesa de Entrada del Rectorado, en el cual la Arq. ENA BELEN NARVAEZ BAREIRO, Directora de la Dirección de Mantenimiento, solicita la reparación y mantenimiento del embrague del tractor Agrale BX 90;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2615/2010 expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota DGA y F Nº 441/2010 de fecha 26 de mayo de 2010 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 311570 por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas a las empresas: CIEF – COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE EMBRAGUES Y FRENOS, EMBRAMAX, EMBRAGUES Y FRENOS, EL FRENO 1 S.R.L., EMBRAGUES Y FRENOS 4 MOJÓN, EVOLUCIÓN S.R.L.;

Las ofertas presentadas por las empresas TALLER AGUI MOVIL, FR TALLER INTEGRAL, SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR;

El Informe Técnico Nº 45/2010 expedida por la Comisión Técnica, en el cual se recomienda la Contratación Directa de la Empresa "TALLER AGUI MOVIL", para el mantenimiento y reparación de embrague del tractor Agrale BX 90, propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Acta de Adjudicación Nº 31/2010 por el cual se recomienda adjudicar a la Empresa "TALLER AGUI MOVIL", para el mantenimiento y reparación de embrague del tractor Agrale BX 90, propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la UNA;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 4008/2010, por el cual se establecen mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones de las Gobernaciones y Municipalidades regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0951/2010

16 JUN 2010

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la contratación directa de la Empresa "TALLER AGUI MOVIL" en la suma de ₲ 6.000.000 (Guaraníes seis millones) IVA INCLUIDO, para el mantenimiento y reparación de embrague del tractor Agrale BX 90, propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF